

SELLO 4.º
40. MRS.

ET LIND. R. PER. VII. R.

AÑO DE
1824.



necesari. que quedar en el uso y ejercicio q. tiene a
 excepcion del Pco^{do} D. Ant^o Juan Lorenzo q. se
 halla separado de esta Corporacⁿ, p^{ra} las causas q. esto
 mismo Ayuntamiento ha tenido y^{ra} conten^{tes} en es-
 te concepto y con arreglo alas facultades q. D^{no} Sr
 Comis^{do} tiene, segun lo demuestro y^{ra} ello y haber
 nombrado en sublevar a D. Alonso de Gomo^a Fa-
 jardo, vecino de esta villa, persona en quien concurren
 las cualid^{es} neces^{as} p^{ra} obtener el empleo q. le ha
 confejido el mismo Sr. Comis^{do}, lo aprueba este Ayun-
 tam^{to} y decreta se comparezca y previa su accepta-
 cion se le confiera la posesⁿ m^l de d^{no} empleo sub-
 tituyendo el lugar a D. Ant^o Juan, y comparecido
 en efecto, se le hizo saber la citada eleccion y la obedee
 esta pronto a executar todo lo q. sea anexo y peculiar
 a su empleo de Pco^{do}; supliendo la falta p^{ra} hacer
 el D. Antonio Juan, en el concepto, forma y meto-
 do q. D^{no} Sr. Comis^{do} ha estimado oportuno, y se pu-
 fijo en el ya citado testim^o; y en este fijo concepto p^{ra}
 el Sr. Presid^{te} se le recivio juram^{to}, q. hizo p^{ra} Dios y a
 una Cruz segun dio y p^{ra} el ofrecio defender a S. M. nu-
 estro soberano en todos los casos q. ocurran, p^{ra} su bien
 y felicidad, e yovalm^{te} el sacro misterio de la in-
 maculada Concepcion de Maria Santisima, estando en
 todo tiempo a p^{tes} de el cuerpo de verdad. Realis-
 tas, mirando p^{ra} la prosperidad y aum^{to} de esta
 asisti^{do} a los Cabildos y juntas q. celebre el Ayun-

